VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.° 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.° 897/19 y Resolución P.G. n.° 95/19 modificada por la Resolución n.°1213/25, el expediente PG.SA.-1377/26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.° 64/26 que tiene por objeto la provisión de equipos de aires acondicionados destinados al ámbito de la Procuración General, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General a fs. 1/8, acompañando especificaciones técnicas, cotizaciones de referencia y justiprecio, el cual asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 15.000.000,00).

Que a fs. 12 el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2026.

Que a fs. 14/16 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs.17/29 constan invitaciones a proveedores del rubro objeto de la contratación y a fs. 31 obra publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 181/182 obra acta de apertura celebrada el día 29 de octubre de 2026 donde consta que se han recepcionado nueve (9) ofertas de los proveedores LA PLATA CLIMA S.A., DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., MATIAS ALEJANDRO GEDVILLO, CARPRIN SOLUCIONES S.R.L., GAME S.A., CAPDEVIELLE LUIS MARÍA, ORBANICH S.R.L., BRUNO GERMAN EDUARDO y MOLINA NATALIA, obrantes a fs. 32/180.

Que a fs. 186, obra informe técnico-económico emitido por el Departamento de Obras y Servicios de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General y avalado por dicha Subsecretaría a fs. 188; indicando que la totalidad de las propuestas cumplen técnicamente con lo solicitado y resultando económicamente razonables.

Que a fs. 190 luce cuadro comparativo de oferta elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, de donde se desprende que la oferta más conveniente al interés fiscal es la de la firma LA PLATA CLIMA S.A.

Que a fs. 193 obra certificado de cumplimiento fiscal de donde surge que la firma LA PLATA CLIMA S.A. no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 194/195 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma La Plata Clima S.A. no registran anotaciones.

Que a fs. 200/201 toma la correspondiente intervención el departamento de Auditoría General de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe a fs. 186.

POR ELLO, el señor Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.°141/25 modificada por la Resolución P.G. n.°305/25 y P.G. n.°100/26, y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.°94/19 modificada por P.G. n.°897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada n.° 64/26, tendiente a contratar la provisión de equipos de aires acondicionados destinados al ámbito de la Procuración General.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma LA PLATA CLIMA S.A., CUIT 30-71177882-5, con domicilio legal en Av. 13 n.°139 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente a la provisión de 15 (quince) equipos de aires acondicionados, Tipo Split Frio / Calor, tecnología Inverter,

capacidad 3000 Fr-Cl/h. Marca Hisense, destinados al ámbito de la Procuración General, y de acuerdo a las especificaciones técnicas, por un valor unitario de $732.050,00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS) y haciendo un importe total a la firma de **$10.980.750,00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS)**, en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 32/60.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2026, de acuerdo a lo que surge de la solicitud de gasto obrante a fs. 12.

Artículo 4°: Registrar la presente Resolución. Hacer conocer la misma a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Digitally signed by
Lic. DE LA FUENTE,ELOY MANUEL
Jefe
Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones - Departamento Contrataciones
Procuración General -

24/11/2026 12:23:33

Digitally signed by SIMP - Sistema Informático Ministerio Público
Date: 24/11/2026